

Capacidad funcional intrínseca y políticas públicas en personas mayores¹

Oviedo Sandro Nereo, Universidad Nacional de Río Cuarto, soviedo@hum.unrc.edu.ar

Resumen

Este artículo tiene el objetivo de describir las políticas públicas relacionadas a mejorar la capacidad funcional intrínseca dirigidas a personas mayores en la ciudad de Río Cuarto hasta el año 2024 en el marco de la tesis doctoral “Capacidad funcional en relación a los factores sociodemográficos y las políticas públicas dirigidas a las personas mayores de Río Cuarto”.

Para este artículo la recolección de información se recurrió a diferentes fuentes de información a través de técnicas de análisis documental escritos, publicaciones, sitios web y se entrevistó a actores claves que desarrollan sus actividades laborales en los programas educativos dirigidos a personas mayores de la ciudad de Río Cuarto.

Los programas analizados en este escrito siguen perspectivas de las teorías de envejecimiento activos y saludables propuesto por la Organización Mundial de la Salud y con enfoque en los derechos humanos de las personas mayores. La propuesta de talleres para mantener o mejorar la capacidad funcional intrínseca en la ciudad de Río Cuarto es amplia, tiene programas a nivel nacional, provincial y municipal. También podemos destacar que el Programa Educación de los Adultos Mayores dependiente de la Universidad Nacional de Río Cuarto es uno de los programas pioneros a nivel nacional dentro de la educación de las personas mayores en los ámbitos universitarios. Las actividades que se realizan en estos programas están limitadas en el ingreso por la edad, y tiene participaciones masivas del género femenino.

Palabras clave: Políticas Públicas - Capacidad Funcional - Personas Mayores - Programas.

¹ El presente artículo es un avance de un capítulo de la tesis doctoral “Capacidad funcional en relación a los factores sociodemográficos y las políticas públicas dirigidas a las personas mayores de Río Cuarto”. Doctorado en Ciencias Sociales, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Río Cuarto.

Introducción

Este trabajo está concebido desde las perspectivas de derecho que tiene las personas mayores (PM) (OEA, 2015), para envejecer en forma activa y saludable (OMS, 2015), analizando desde la perspectiva del curso de la vida (Blanco, 2011) y movilizada por el incremento poblacional de este grupo etario en las últimas décadas (Huanchuan, 2018).

La Convención Interamericana sobre Derechos Humanos de las Personas Mayores (OEA, 2015) [La Convención] define en su artículo 2º, como Persona Mayor, a aquella de sesenta años o más, salvo que la ley interna determine una edad base menor o mayor, siempre que esta no sea superior a los sesenta y cinco años, incluyendo dentro del concepto, entre otros, el de persona adulta mayor son los adultos de 60 años o más.

El análisis de datos demográficos revela que el envejecimiento de la población representa una de las mayores transformaciones de nuestro tiempo, por primera vez en la historia de la humanidad, llegará a un punto en el que tengamos más personas mayores que niños en el mundo.

El Ministerio de Salud presentó el análisis de situación del envejecimiento de personas mayores en Argentina donde se determinó que "en el país los adultos de 60 años y más pasaron de 5.771.696 personas en el 2010 a casi 7.000.000 en el 2019". Analizando la proporción respecto del total de la población, las personas mayores representaban el 14,1% en el Censo del 2010 y un 15,5% en la proyección del 2019. Es decir que la ciudadanía de adultos mayores creció 1,4 puntos porcentuales en nueve años (Ministerio de Salud de Argentina, 2020). La esperanza de vida al nacer es de 78 años, el diferencial de años de vida entre hombres y mujeres es de 6,7 años, así la esperanza de vida al nacer para los hombres es de 74,6 años y 81,3 años para las mujeres. La Argentina se ubica en una etapa avanzada del envejecimiento demográfico dada la trayectoria que ha seguido de la transición demográfica en el último medio siglo (CEPAL, 2022).

Este aumento demográfico como fenómeno social, evidenciado en el envejecimiento poblacional, requiere un abordaje multidimensional ante los problemas de este segmento de la población que los puede convertir en vulnerables: con posibles problemas de salud, pobreza, desempleo, baja cobertura en pensiones y en protección social (Amadasi et al., 2022). Otro aspecto a considerar en cuanto a los datos demográficos, es que muestra que las mujeres tienen una esperanza de vida

mayor que los hombres, generalmente entre 5 y 8 años adicionales, debido a factores biológicos y conductuales (Organización de las Naciones Unidas (ONU), 2020; Comisión Económica para América Latina (CEPAL), 2022). A esto se suma el impacto de la mortalidad diferencial masculina, relacionada con una mayor prevalencia de enfermedades cardiovasculares, consumo de tabaco y alcohol, y conductas de riesgo (OMS, 2015). Como resultado, en edades avanzadas predominan las mujeres, lo que configura un escenario de feminización en el envejecimiento (Pérez Ortiz, 2012).

Para esta problemática la Organización Mundial de la Salud (OMS) propone el abordaje desde la perspectiva de envejecimiento saludable definido como “el proceso de fomentar y mantener la capacidad funcional que permite el bienestar en la vejez”. A la capacidad funcional la considera como “los atributos relacionados con la salud que permiten a una persona ser y hacer lo que es importante para ella”; compuesta de la capacidad intrínseca que es la “combinación de todas las capacidades físicas y mentales con las que cuenta una persona”, y el entorno que comprende “todos los factores del mundo exterior que forman el contexto de vida de las personas”. (2015, p. 30). Es decir, los recursos del entorno y personales influyen en la capacidad de tomar las mejores decisiones en las diferentes etapas de la vida, por lo tanto, las personas mayores que cuentan con seguridad económica, mejor educación y más conexiones sociales tienen más herramientas para mejorar su calidad de vida (OMS, 2015).

Otro aspecto relevante a considerar en este artículo, es el impacto de las políticas públicas dirigidas a las personas mayores que llegan a los territorios; en el libro, Políticas Públicas sobre Envejecimiento en los Países del Cono Sur, se desarrolla una línea temporal dando cuenta del cambio de las políticas públicas en el Cono Sur, y se plantea que, en la actualidad, las instituciones implementan políticas donde las personas mayores son concebidas como personas con derechos y obligaciones. El paradigma de los derechos humanos, busca garantizar el bienestar integral de las personas mayores, estableciendo principios como los de inclusión social, autonomía, participación de las personas mayores en la vida social y en los organismos que les competen directamente, el fortalecimiento y la universalización de la seguridad social, la dignidad, la mejora de la calidad de vida, la cultura del buen trato y el envejecimiento positivo entre otras cuestiones (Roque et al. 2016).

El presente artículo tiene como objetivo de analizar la capacidad funcional intrínseca con la generación, gestión y aplicación de las políticas públicas que atraviesan a las Personas Mayores hasta el año 2024 en la ciudad de Río Cuarto, Córdoba, Argentina.

Desarrollo

Capacidad Funcional Intrínseca

En el Informe mundial sobre el envejecimiento y la salud [El Informe] publicado en 2015 por la Organización Mundial de la Salud define a la capacidad funcional intrínseca como “la combinación de todas las capacidades físicas y mentales con las que cuenta una persona”

El concepto de capacidad funcional en personas mayores se instala contradiciendo uno de los mitos que giran en torno al envejecimiento, la vejez como sinónimo de dependencia y demasiado tarde para adoptar un estilo de vida saludable. Por lo tanto, la mejora de la capacidad funcional, le brinde autonomía y le permita vivir de forma independiente y adaptada a su entorno promoviendo un envejecimiento activo y saludable. Para ello, es necesario vivir en un contexto que potencie y facilite sus capacidades, de lo contrario, la persona mayor entra en una dinámica de deterioro y su vida comienza a situarse dentro de una problemática de salud.

La Organización Mundial de la Salud introdujo el concepto de capacidad intrínseca (CI) como elemento clave para un envejecimiento saludable, con un enfoque proactivo y funcional para la salud de las personas mayores OMS (2015). Este marco abarca aspectos cruciales como la vitalidad, la función locomotora, la cognición, la salud psicológica y las capacidades sensoriales. La prevalencia del deterioro de la Capacidad Intrínseca es considerable en las poblaciones envejecidas, lo que supone una carga significativa para los sistemas de salud pública.

De acuerdo a lo presentado por Sánchez (2022) sugiere que el deterioro de la Capacidad Intrínseca no es un proceso irreversible. Las intervenciones diseñadas específicamente para mejorar los dominios de la CI han mostrado resultados prometedores. Según este autor a través del programa Vivifrail (Ejercicios físicos multicomponentes) con duración de 12 semanas, mejoran la Capacidad Intrínseca, especialmente en locomoción, cognición y vitalidad, en una población de adultos mayores frágiles con deterioro cognitivo leve (Sánchez-Sánchez J, 2022).

Otras políticas públicas dirigidas a mejorar la Capacidad Intrínseca en las personas mayores, fue en 2017, la OMS publicó "Atención Integrada para las Personas Mayores (ICOPE): Directrices sobre intervenciones a nivel comunitario" para prevenir el deterioro de la Capacidad Intrínseca (OMS, ICOPE (Manual de Atención Integrada para las Personas Mayores), 2017).

Políticas Públicas

En este escrito concebimos a la política pública, de acuerdo a Subirats (2008), como una serie de decisiones y de acciones, intencionalmente coherentes, tomadas por diferentes actores, públicos y a veces no públicos, a fin de resolver de manera puntual un problema políticamente definido como colectivo (Subirats et al. 2008), en este caso, el bienestar físico y mental de un grupo poblacional cada vez más importante como son los adultos mayores.

Huenchuan Navarro sostiene que las políticas de vejez son aquellas acciones organizadas por parte del estado frente a las consecuencias sociales, económicas y culturales del envejecimiento poblacional e individual y que dentro de sus atributos generales se encuentra que cuentan con una institucionalidad, medidas programáticas y normatividad (Huenchuan Navarro, 2006)

Cuando nos referimos a trabajar desde la perspectiva de derecho con los adultos mayores esto se apoya y es acompañado por el estado argentino desde el 2003, cuando se diseña, implementa y evalúa con más fuerza políticas públicas para las PM. En el año 2015, en correlación con la Convención Interamericana de Protección de Derechos Humanos de las Personas Mayores (CIPDHPM), Argentina la ha ratificado mediante la Ley 27.360, aprobada por la Organización de los Estados Americanos el 15 de junio del año 2015, en coincidencia con el Día Mundial de Toma de Conciencia contra el Abuso y Maltrato en la Vejez. La Convención, entonces, es un instrumento jurídico que propone promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de las PM, a fin de contribuir a su plena inclusión, integración y participación en la sociedad y que, desde el año 2022 recibió jerarquía constitucional (OEA, 2015).

Algunas conceptualizaciones de las políticas públicas vinculada a los adultos mayores que subyace en la regulación e intervención estatal es una idea centrada en el déficit y la carencia del adulto mayor con un espíritu protecciónista más que en una política inclusiva y participativa. En este sentido, la política está destinada a una franja de la población de los sectores más vulnerables y prioriza el esparcimiento, la recreación y la salud. La participación y la inclusión son pensadas,

básicamente, al interior de los grupos adultos mayores, insertos en los centros de día, más que integrados a la comunidad (Navarro, A. 2021).

En el estudio presentado por Di Domizio (2023) sobre la Educación Física en los programas universitarios de adultos mayores de la República Argentina, menciona que los participantes que asistía a los cursos, talleres y seminarios, mayoritaria era la presencia femenina que oscilaba alrededor del 85-90%. También, se ha reportado que, las mujeres muestran mayor disposición a participar en actividades grupales, tanto por la búsqueda de socialización como por el interés en mantener la autonomía y prevenir la dependencia funcional (Valdivia & Cordero, 2019). Otras causas a considerar, es la mayor prevalencia de enfermedades crónicas no transmisibles y discapacidad entre mujeres mayores convierte al ejercicio en una herramienta esencial para mejorar la calidad de vida y reducir la vulnerabilidad (Aranco et al., 2018).

En cuanto a los hombres suelen mostrar menor adherencia a este tipo de programas, lo que puede explicarse por factores socioculturales asociados a los roles de género, que históricamente han limitado su participación en actividades comunitarias y de autocuidado.

Analizando los programas que desarrollan actividades educativas con esta población, estos identifican a los destinatarios a partir de diferentes términos: “adultos mayores”, “tercera edad”, “tercera juventud”, “abuelos”, “nonos”, entre otros.

En cuanto la edad, las instituciones tienen como requisito para participar en los programas la edad en años, el Programa Educativo para Adultos Mayores de la Universidad Nacional de Río Cuarto (UNRC) a partir de los 55 años de edad. En el Espacio Illia los talleres están dirigido a adultos mayores desde los 55 años en adelante, más allá de que sean jubilados o no. El municipio de Río Cuarto en el Programa de Adultos Mayores tiene como edad límite inferior los 50 años de edad. Otras actividades físicas que se vinculan a lo deportivo (“Juegos Evita”, “Juegos Río Negro en Acción”), la edad es el factor limitante, ya que el requisito exclusivo para participar en la categoría “adulto mayor” es haber cumplido los 60 años.

Los planes definen al adulto mayor siempre en función de la edad cronológica, aunque con variaciones del límite inferior de edad, por lo que siguen manteniendo una idea biologicista de la noción, o en términos de Di Domizio (2015) se produce una cronobiologización de la edad que determina el ser adulto mayor.

Políticas Públicas a nivel Internacional

En este apartado se recorre los momentos de las políticas públicas a nivel internacional dirigidas a las personas mayores, iniciando desde el Plan de acción Internacional de Viena sobre el envejecimiento (1982), los principios de las naciones unidas (1991) en favor de las personas mayores: independencia, participación cuidados y auto realización, la Organización Mundial de la Salud desarrolla dos instrumentos de política que han guiado la acción sobre el envejecimiento desde 2002: la (OMS, 2002) y Envejecimiento activo: un marco político, de la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2002) .

En 2002, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Declaración Política y el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento. En sus recomendaciones, se reconocen tres prioridades para la acción: las personas mayores y el desarrollo; el fomento de la salud y el bienestar en la vejez, y la creación de un entorno propicio y favorable para las personas mayores.

En 2015 la Organización Mundial de la Salud publica el Informe, con el objetivo de transformar la forma en que los encargados de formular políticas y los prestadores de servicios perciben el envejecimiento de la población, además de acompañarlos en la elaboración de planes para mejorar la calidad de vida de las personas mayores.

En el Informe y la declaración se destacan como áreas prioritarias el fomento de la salud y el bienestar en la vejez: "las personas mayores deberían tener acceso a los servicios de salud integrales y adecuados a sus necesidades, que garanticen una mejor calidad de vida en la vejez y la preservación de la funcionalidad y la autonomía" (OEA, 2015). La Organización Mundial de la Salud, enfocando en los determinantes de la salud, y haciendo hincapié en los estilos de vida, definió al envejecimiento activo como "el proceso de optimización de las oportunidades de salud, participación y seguridad con el fin de mejorar la calidad de vida a medida que las personas envejecen" (OMS, 2002: 12).

En 2015, se publica la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, las personas mayores, se incluyeron explícitamente en algunos de los Objetivos. Esta incorporación no fue al azar: fueron las mismas organizaciones de la sociedad civil, que están trabajando en favor de los derechos humanos de las personas mayores, las que generaron un debate y propuestas para incluirlas en la Agenda 2030. Su acción permitió que la consigna de que "nadie se quede atrás" comprendiese a

las personas mayores (Huenchuan, 2018). En esa línea, la Organización Mundial de la Salud y la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) en el año 2020, declararon la Década de Envejecimiento Saludable 2020-2030 como la principal estrategia mundial para construir una sociedad para todas las edades. En octubre de 2021, la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y el Ministerio de Salud de la Nación lanzaron oficialmente la Década del Envejecimiento Saludable en nuestro país. El Ministerio, como órgano rector, asumió el compromiso de llevar adelante acciones en línea con los ejes de la Década (OMS, Década del Envejecimiento Saludable (2020–2030), 2019)

También, en esta búsqueda de información sobre las políticas públicas dirigidas a personas mayores a nivel internacional, el rastreo de información nos lleva a al libro, Políticas Públicas sobre Envejecimiento en los Países del Cono Sur, donde se plantea que, en la actualidad, las instituciones implementan políticas donde las personas mayores son concebidas como personas con derechos y obligaciones. El paradigma de los derechos humanos, busca garantizar el bienestar integral de las personas mayores, estableciendo principios como los de inclusión social, autonomía, participación de las personas mayores en la vida social y en los organismos que les competen directamente, el fortalecimiento y la universalización de la seguridad social, la dignidad, la mejora de la calidad de vida, la cultura del buen trato y el envejecimiento positivo entre otras cuestiones (Roque et al., 2016).

Políticas Públicas a nivel Nacional

Los cambios progresivos que se vienen observando en el comportamiento del crecimiento y dinámica poblacional, así como también de la epidemiología, es decir la distribución, frecuencia y factores determinantes de las enfermedades existentes, tanto en Argentina como en muchos países con similares características de América Latina y del mundo, han puesto de manifiesto la necesidad de repensar las políticas públicas sociosanitarias dirigida a los adultos mayores (Huenchuan, 2018).

De igual forma y en relación al aumento de personas mayores que ha tenido nuestro país, el gobierno se vio obligado a tener que promover medidas que impulsen y fomenten el bienestar y la salud de este grupo etario. Tal es así, que en 2007 se crea el “Programa Nacional de Envejecimiento Activo y Salud para las personas mayores”; Ministerio de Salud de la Nación, Argentina. Boletín Oficial 03/07/2007, ya que hasta ese momento no existía ningún programa que contemplase la

promoción de la salud y el envejecimiento activo. Dicho programa tenía como “objetivo contribuir al logro de un envejecimiento saludable, y la atención primaria de la salud, la capacitación de recursos humanos, el apoyo a investigaciones y el desarrollo de servicios integrados para la vejez frágil y dependiente” (Ministerio de Salud, Argentina, 2007).

En el año 2012 se crea la “Comisión nacional asesora del programa nacional de envejecimiento activo y salud para personas mayores” para la creación de un marco regulatorio con la finalidad de mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores para lograr alcanzar el grado máximo de salud posible (Ministerio de Salud, Argentina, 2012).

Es decir, surgen nuevos problemas de salud, que van requiriendo nuevas acciones. En respuesta a este fenómeno, en el año 2020 el Ministerio de Salud de la Nación tomó la decisión de crear la Dirección Nacional de Abordaje por Curso de Vida (DiNACuV) entendiendo a la salud como una construcción a lo largo de la vida y con el objetivo de fomentar políticas públicas que generen puentes de cuidado y atención entre las distintas etapas evolutivas. Del mismo modo, y en consonancia con los datos antes mencionados, se creó la Dirección de Personas Adultas (de 29 a 59 años) y Mayores (de 60 años y más). Estas iniciativas se crean fundamentalmente para garantizar el cumplimiento de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores sancionada en el año 2015 (Organización de los Estados Americanos, OEA) y ratificada en Argentina en el año 2017 (Ley 27360).

Políticas Públicas en la Provincia de Córdoba

El Espacio Illia es una institución pública, dependiente de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba y el Ministerio de Economía y Gestión Pública, en donde se brindan actividades socioculturales y recreativas, de carácter gratuito, para personas mayores de 55 años auto válidas.

Este espacio inicio sus actividades el 16 de octubre de 1986, en la provincia de Córdoba, con el nombre de “Hogar de día Arturo Umberto Illia”, creado por Rolando Villagra. Desde su creación, estuvo dirigido a contribuir a la recreación, esparcimiento y salud integral de todos los jubilados, buscando superar la idea de aislamiento y dependencia en la vejez. En el año 2011, se realizaron

modificaciones y mejoras edilicias, a la medida de una nueva concepción desde la cual se concibe la institución como un espacio cultural, y paso a llamarse Espacio Illia.

El Illia se autodefine como un espacio de comunitario de contención, socialización y aprendizaje, de acuerdo a las capacidades y potencialidades de las personas mayores, con la propuesta de modificar la mirada del envejecimiento, como propone la Asamblea General de las Naciones Unidas en diciembre del 2020, en el Plan para el Decenio del Envejecimiento Saludable 2020-2030. También propone una visión gerontológica actualizada y moderna, las diferentes propuestas socio culturales y recreativas buscan revalorizar la autoestima, la imagen social y los derechos de las personas mayores a favor de un envejecimiento activo, digno y saludable, con los pares, la familia y las instituciones de la comunidad. (Illia, 2024)

Políticas Públicas en la ciudad de Río Cuarto

En este apartado se describen las políticas públicas que se relacionan con el mantenimiento y mejora de la capacidad funcional intrínseca que se desarrollan en la Ciudad de Río Cuarto.

En la ciudad de Río Cuarto las instituciones que desarrollan actividades con PM desde la esfera del estado son: de nación a través de la Universidad Nacional de Río Cuarto, desde la secretaría de Extensión y Desarrollo se encuentra el Programa Educativo de Adultos Mayores (PEAM), desde el PAMI se desarrollan talleres en los centros de pensionados y jubilados y la el programa UPAMI. El gobierno de la Provincia aborda la educación de las personas mayores a través de los Espacio Illia. El municipio de Rio Cuarto tiene un Programa de Adultos Mayores que depende de la Secretaría de Deporte y Turismo de la ciudad de Río Cuarto.

El Programa Educativo de Adultos Mayores está ubicado en Bv. Almafuerte 300, espacio conocido en la ciudad como el Andino en referencia a la estación del tres con ese nombre. Funciona desde el año 1992, tiene el objetivo de impulsar acciones educativas, recreativas y de gestión, destinadas a mejorar la calidad de vida de adultos mayores de la ciudad y región. Es una iniciativa que la Universidad Nacional de Río Cuarto lleva adelante desde la secretaría de Extensión y Desarrollo. Financiado desde el presupuesto de la UNRC, está dirigido a hombres y mujeres mayores de 55 años, totalmente libre y gratuito, su matrícula es aproximadamente 3500 inscriptos. En el taller de Educación Física la participación por género es de 85% de mujeres y el 15 % de varones. Dispone de una sede propia en el predio del Andino de la ciudad de Río Cuarto, donde se desarrolla la mayor parte de sus actividades. Actualmente posee una matrícula que supera los 3500 inscriptos. Está

conformado por más de 90 talleres, atravesados por el eje de la formación cultural, educación y acción. Agrupados en temáticas como Arte y Creatividad, Calidad de Vida, Desarrollo Tecnológico Cultural. Un rasgo distintivo del programa lo constituyen las Unidades de Gestión cuyos integrantes son alumnos que dan cuenta de una permanencia considerable en el programa. Esto los habilita a trabajar, con la coordinación de los docentes, en actividades de extensión a la comunidad. El Programa Educativo de Adultos Mayores cuenta con un Centro de Estudiantes cuyos miembros son elegidos democráticamente, representando así los intereses de los alumnos, a la vez que organizan distintos eventos y actividades que benefician a sus compañeros y al Programa. Las inscripciones están abiertas durante todo el año y las actividades continúan en verano con un taller de actividades recreativas, en el campus universitario.

Los Centros de Jubilados y Pensionados que funcionan en distintos barrios de la ciudad, en estos centros se realizan actividades de atención integral. Dentro de los Centros de Jubilados podríamos dividir a las Asociaciones de Jubilados y los centros de jubilados de gremios su cobertura médica sigue estando cubierta por su obra social.

El funcionamiento en los centros de jubilados y pensionados es a través de una masa societaria, con una comisión directiva, con convenios con municipio, provincia y nación (a través de Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI)). Tienen personal destinado al asesoramiento legal, también para los procesos administrativos (Incluye lo contable y administración de turnos). Los talleres se realizan por cupos y se anotan en la administración. En estos espacios se realizan distintas actividades recreativas y deportivas en formato de talleres.

La provincia aborda la educación de los adultos mayores a través Espacio Arturo Illia sede Río Cuarto de la Caja de Jubilaciones de Córdoba, funciona en el predio del viejo Hospital Central Ubicado en la calle Gral. Mosconi 286 (dentro De Parque Sur), en el sur de la ciudad. Inició sus actividades en 2014 en Río Cuarto. Inicio con 30 talleres, en áreas tales como expresión artística, computación, actividad física, yoga, también se realizan cursos cortos o micro talleres, que duran un día. En 2019 participaron 1.800 personas. Está dirigido a adultos mayores desde los 55 años en adelante, más allá de que sean jubilados o no. En el año 2024 la participación por genero en los talleres relacionado al movimiento fueron aproximadamente el 85% por mujeres y el 15% por varones.

La provincia de Córdoba tiene un programa denominado "Córdoba Juega" dirigido a niño, jóvenes, adultos y también competencias para los Adultos Mayores, como un sub programa donde participan personas mayores de 60 años, pueden representar a centros vecinales, clubes, ONG, comunas, municipios, centros de jubilados, gremios, federaciones, asociaciones, etc. Los deportes que practican son Ajedrez, Newcom, Orientación, Padel, Sapo, Tejo y Tenis De Mesa.

El municipio de Río Cuarto a través de la Fundación del Deporte Municipal presenta la Escuela de Adultos Mayores, viene funcionando desde el año 2011 con actividades en el Centro N° 11 y en un polideportivo municipal, tienen una población aproximada de 120 personas durante el año y 200 personas en la colonia de vacaciones de veranos. Esta población se compone de aproximadamente el 70 % de personas mayores de genero femenino y el 30 % restante de varones. El formato que desarrolla son talleres de actividades deportivas, recreativas y la colonia de vacaciones en verano. En la actualidad se descentralizaron las actividades con el objetivo de descomprimir la afluencia de PM al centro N° 11, con motivo de la pandemia, quedando solo las actividades acuáticas, yoga y gimnasia en este lugar, las demás actividades se realizan en el polideportivo municipal: Newcom, tejo, ajedrez, caminatas.

Las personas mayores que realizan deportes en los espacios municipales participan en instancia nacionales en Juegos Nacionales Evita fomentando la integración, la formación y el desarrollo deportivo. En este sentido, participan compitiendo en: Tejo, Ajedrez, Newcom (vóleibol modificado), Tenis de Mesa, Sapo y, a partir de este año, se incorporan dos nuevas disciplinas, la Orientación y el Pádel.

Consideraciones Finales

Considerando el objetivo de este articulo donde se pretende describir las políticas públicas relacionadas con la capacidad funcional intrínseca que se desarrollan en la ciudad de Río Cuarto podemos afirmar que los programas analizados en este escrito tienen perspectivas desde las teorías de envejecimiento activos y saludables propuesto por la Organización Mundial de la Salud desde principios de este siglo. Este se manifiesta con talleres y capacitaciones dirigidos a los docentes y personas mayores. El Programa de Adultos Mayores de la municipalidad de Río Cuarto en el año 2024 organiza un curso de capacitación con la Mgs. Silvia Maranzano docente la Especialización en envejecimiento activo y saludable de Universidad Nacional de Avellaneda, presidenta de la Red

de Actividad Física en Adultos Mayores (RAFAM) a nivel nacional e Internacional, donde la temática tratada fue como mantener o mejorar la capacidad funcional de las personas mayores.

En la búsqueda de evidencia hacia atrás nos encontramos que el Programa de Educación para Adultos Mayores organiza el primer congreso con temáticas relacionadas a personas mayores en 2018, organizado desde la secretaría de Extensión y Desarrollo de la UNRC con la coordinación tanto del congreso como el libro de las Profesoras Gabriela Müller y Jorgelina Fernández. El libro lleva el título de “Los adultos mayores en los contextos de complejidad actual”. Aportes para un pensar transformador desde una mirada múltiple y diversa. Algunas de las ponencias y luego incluido en el libro de congreso fueron “Envejecimiento activo. Aportes para transitar una sana conciencia de la vejez”. Presentada por Ada Hernández.

Otros indicios fueron encontrados en la página web del Espacio Illia Río Cuarto, donde se promociona el programa “Un espacio socio recreativo y cultural para personas mayores. Trabajamos para la integración social, el envejecimiento activo y participativo de adultos mayores de 55 años auto válidos de la ciudad de Río Cuarto y región”.

También se manifiesta una adhesión total al trabajo desde la perspectiva de derecho hacia las personas mayores, esto se puede reflejar en las actividades que se desarrollan en cada programa. En las actividades realizadas por el Espacio Illia en el año octubre de 2024 se realizó la charla en el marco de los adultos mayores como personas de derecho denominado “Vejeces Mo-Vidas: Cuerpo y Movimiento” dictado por la Dra Débora De Domizio. En esta misma institución anteriormente se organizó la conferencia “El cuidado social como política pública”, a cargo de las Prof. Alicia Stolkiner y Dra. Yanina Ceminari, en el marco de la Actividad de Vinculación con el Medio “La organización social del cuidado como política de formación universitaria” de la Secretaría de Vinculación Social e Institucional de la Facultad de Ciencias Humanas de la UNRC (Aprob. Res. CD 198/2022), realizada en mayo del año 2022.

Otra actividad que refleja el compromiso con los derechos humanos de las personas mayores por estas instituciones es el tercer encuentro del Ciclo de cine- debate Antoviejista: "CinEdad", organizado por el Observatorio de Derechos Humanos de la UNRC y El Illia Rio Cuarto.

Como podemos observar la propuesta de talleres para mantener o mejorar la capacidad funcional intrínseca en la ciudad de Río Cuarto es amplia, tiene programas a nivel nacional, provincial y municipal. Siguen perspectivas de las teorías de envejecimiento activos y saludables propuesto por la Organización Mundial de la Salud y con enfoque en los derechos humanos de las personas mayores. También podemos destacar que el PEAM dependiente de la UNRC es uno de los programas pioneros a nivel nacional dentro de la educación de las personas mayores en los ámbitos universitarios. Las actividades que se realizan en estos programas están limitadas en el ingreso por la edad, y tiene participaciones masivas del género femenino.

Referencia

- Amadasi E., Rodríguez Espinola S. y Garofalo C. (2022). *Condiciones de vida de las personas mayores (2017-2021). Vulnerabilidades en clave de pandemia por COVID-19. Documento Estadístico – Barómetro de la Deuda Social con las Personas Mayores*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Educa.
- Arango N., Stampini M., Ibarrarán P. (2018). *Panorama de envejecimiento y dependencia en América Latina y el Caribe*. Medellín, Colombia: Resumen de políticas del BID División de Protección Social y Salud.
- Blanco, M. (2011). El enfoque del curso de vida: orígenes y desarrollo. *Revista Latinoamericana de Población.*, 5-31.
- Comisión Económica para América Latina (CEPAL). (2022). *Los impactos sociodemográficos de la pandemia de COVID-19 en América Latina y el Caribe*. Santiago.
- Di Domizio, D. (2015). Políticas públicas, prácticas corporales y representaciones sociales sobre la vejez. Un estudio de casos. *Disertación Doctoral*. La Plata: Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. UNLP.
- Di Domizio, D. (2023). La Educación Física en los programas universitarios de adultos mayores de la República Argentina. *Revista Digital Educativa Pluriverso (ReDEP)*(15).
- Huenchuan Navarro, S. (2006). Políticas de vejez como mecanismo de promoción de los derechos de las personas mayores: algunos acercamientos teórico-conceptuales". En , vol. 3, N° 2. pp. 52-60. *Revista Brasileira de Ciências do Envelhecimento Humano*, 3(2), 52-60.
- Huenchuan Navarro, S. (2018). *Envejecimiento, personas mayores y Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: perspectiva regional y de derechos humanos*. Santiago Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- Illia, E. (2024). <https://elillia.cba.gov.ar/Portal/programas>. El Illia Espacio Recreativo y Cultural.

- Ministerio de Salud de Argentina. (2020). *Estado de situación de salud de las Personas Mayores Año 2020*. Buenos Aires: Ministerio de Salud. Argentina.
- Ministerio de Salud, Argentina. (2007). "Programa Nacional de Envejecimiento Activo y Salud para los Adultos Mayores" Resolución 753/2007. Ministerio de Salud, Argentina. Buenos Aires: Mi Argentina.
- Ministerio de Salud, Argentina. (2012). *Comisión nacional asesora del programa nacional de envejecimiento activo y salud para personas mayores" Resolución 1714/2012*. Mi Argentina.
- Navarro, A. (2021). Políticas públicas de actividad física destinadas a adultos mayores. *Congreso de Educación Física y Ciencias. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación*. La Plata : UNLP.
- OMS. (2002). Envejecimiento Activo: Marco Político . *Rev. Esp. Geriatr. Gerontol (S)*, 74-105.
- OMS. (2015). *Informe Mundial sobre Envejecimiento y salud*. Ginebra: Organización Mundial de la Salud.
- OMS. (2017). ICOPE (Manual de Atención Integrada para las Personas Mayores). Ginebra.
- OMS. (2019). *Década del Envejecimiento Saludable (2020–2030)*. Suiza: OMS.
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2020) . • *Organización de las World Population Ageing 2020 Highlights. Department of Economic and Social Affairs*. Department of Economic and Social Affairs.
- Organización de los Estados Americanos. (2015). *Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores*. Organización de los Estados Americanos, Washington, D. C.
http://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/tratados_multilaterales_interamericanos_a-70_derechos_humanos_personas_mayores.pdf.
- Ortiz, L. P. (2012). La feminización del envejecimiento: tendencias y desafíos. *Revista Española de Geriatría y Gerontología*, 47(3), 110-117.
- Pérez Ortiz, L. (2012). La feminización del envejecimiento: tendencias y desafíos. *Revista Española de Geriatría y Gerontología*, 47(3), 110-117.
- Roqué, M., Fassio, AN, Torres, CM, Muñoz, FH, Rovira, A., Rubin, RK, Iacub, R., Croas, R., Terzagui, M., Salvador, MF, Rodríguez, M., Franchello, E., Laurino, L., Amaro, SH, Arias, CJ, Hueche, RI, Álvarez, GG, Astudillo, MC, & Ordano, S. (2016). *Políticas Públicas sobre Envejecimiento en los Países del Cono Sur*.
- Sánchez-Sánchez J, L. W.-G. (2022). Association of intrinsic capacity with functional decline and mortality in older adults: a systematic review and meta-analysis of longitudinal studies. *The Lancet Healthy Longevity*, e480-e492.
- Subirats, J. (1989). *Análisis de políticas públicas y eficacia de la administración*. Madrid: Instituto Nacional de Políticas Públicas (INAP).
- Valdivia, B., & Cordero, E. (2019). Participación de las mujeres en programas de actividad física en la vejez: un análisis sociocultural. *Revista Ciencias de la Actividad Física UCM*, 20(2), 45-57.

